

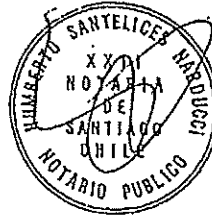
veinticinco acciones; Gener S.A. representada por don Juan Antonio Guzmán Molinari, por tres mil quinientas acciones; Nova Gas Distribuidora de Chile S.A. representada por don Gabriel León Burgos, por tres mil quinientas acciones; TRIGAS S.A. representada por don Eduardo Cabello Correa, por dos mil seiscientos veinticinco acciones. Total acciones representadas: treinta y cinco mil acciones. Los poderes para representar a los accionistas se encontraban extendidos conforme a derecho, siendo éstos aprobados por la Junta por la unanimidad de los accionistas representados en ella. Considerando que se encontraban representadas la totalidad de las acciones suscritas de la sociedad, se declaró constituida la Junta. El Presidente señaló que como se encontraba asegurada la asistencia de la totalidad de las acciones suscritas de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley de Sociedades Anónimas, se omitió efectuar la publicación de avisos de citación. Atendidas las materias a tratar en esta Junta Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente el Notario Público de Santiago, titular de la Vigésimo Segunda Notaría, don Humberto Santelices Narducci.

APROBACION ACTA SEPTIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS. Después de ser leída por el señor Presidente, la Junta prestó su aprobación al acta de la Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad celebrada el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

TABLA. Aumento de Capital Social.- El Presidente señaló que el objeto de la citación es que los accionistas se pronuncien acerca de la proposición del Directorio tendiente a aumentar el actual capital social de la sociedad para hacer posible el financiamiento de los planes de inversión de METROGAS S.A.,



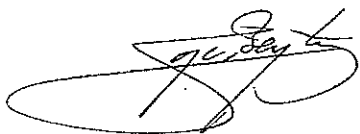


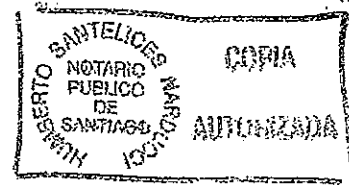
teniendo en consideración el actual nivel de endeudamiento de la sociedad y los niveles de leverage comprometido con los bancos acreedores. Dentro del marco de referencia antes descrito, el Presidente sometió a la consideración de los accionistas las siguientes proposiciones de acuerdos: Acuerdo Número Primero: Aumentar el capital social de METROGAS S.A. al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ascendente a ciento veinticuatro mil trescientos ochenta y un millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesos. - dividido en treinta y cinco mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesos.- dividido en treinta y siete mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de dos mil acciones de pago, pagaderas en dinero efectivo en el plazo de tres años a contar de esta fecha, las que serán ofrecidas en forma preferente a los accionistas a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias en la sociedad a un valor mínimo de tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos.-, cada una, que considerando el valor de la Unidad de Fomento vigente para el día de hoy de quince mil doscientos cuarenta y cinco coma sesenta y dos pesos.- equivale a doscientas treinta y tres coma ciento dieciséis Unidades de Fomento. El Directorio queda facultado para proceder a la emisión de las acciones de pago en las oportunidades que estime conveniente, dentro del plazo establecido para la suscripción y pago del presente aumento de capital, debiendo ofrecerlas en forma preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean en la sociedad, en la forma prevista por la Ley de

Sociedades Anónimas y su Reglamento, a un valor de suscripción y pago no inferior al fijado anteriormente. Acuerdo Número Segundo: Sustituir el Artículo Quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Quinto: El capital social de la sociedad es la suma de ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesos.-, dividido en treinta y siete mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal."

Acuerdo Número Tercero: Sustituir el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales por el siguiente:

Artículo. Primero Transitorio: El capital social de ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesos.- dividido en treinta y siete mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal se suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con ciento veinticuatro mil ciento ochenta y un millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesos dividido en treinta y cinco mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas a este fecha; b) Con siete mil ciento ocho millones pesos.- dividido en dos mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se colocarán, a un precio mínimo de tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos.-, equivalente a doscientas treinta y tres coma ciento dieciséis Unidades de Fomento, según lo resuelto por en la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha diez de Abril de dos mil.". Acuerdo Número Cuarto: Facultar a los abogados don Francisco Gazmuri Schleyer y Jorge Beytía Moure, para que uno cualesquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública la presente acta sin





esperar su aprobación, bastando para ello que la misma se encuentre debidamente firmada por las personas designadas al efecto. Después de un breve análisis sobre la materia, los accionistas en forma unánime prestaron su aprobación a todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el Presidente. Firma del Acta: A proposición del Presidente, los accionistas resolvieron que el acta de la Junta de Accionistas fuera suscrita por todos los representantes de los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Gerente General. Sin haber otra materia que tratar, siendo las diecisiete horas se levantó la sesión.".- Firmado: JUAN CLARO GONZALEZ, EDUARDO MORANDE MONTT, CARLOS ROCCA RIGHTON, JORGE BUNSTER BETTELEY, JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI, GABRIEL LEON BURGOS y EDUARDO CABELLO

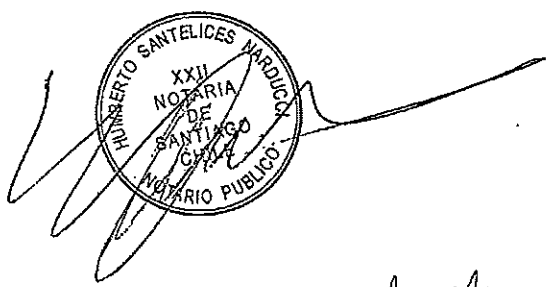
CORREA.- "CERTIFICADO: Humberto Santelices Narducci, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago, certifico, en conformidad al artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, haber asistido a la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de "METROGAS S.A.", a que se refiere la presente acta y que lo que ésta contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, diez de Abril de dos mil.".- Hay firma y timbre Humberto Santelices Narducci, Notario Público.- Conforme con su original que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.- *AS*

Jorge Buntia Moure
JORGE BUNTIA MOURE

5
HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI

ES//

TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL SANTIAGO, 13 ABR. 2000



El estante

Se anotó en el Repertorio con
en N° *8503*. Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. *10357* N° *8274* y se anotó
al margen en la inscripción
de fs. *11420* N° *9401* del
Registro de Comercio del año
1994 de *Abril 2000*
Santiago de *Chile*
Drs. \$ *2.000*

